

Una de ellas de 25 de Junio de 1820. sobre Union de  
Comunidades

Pres. D. nes  
Alc. v. n. ca  
Ocana  
Remos  
Mofre

En Salamanca dicho dia congregaron los Sres. D. del Marquen  
a leyeron tres Memoriales el uno de D. Mariano Lopez Lascas  
otro de D. Juan Francisco de Arce y otro de D. Miguel de Dios  
curadores en esta Universidad replicando se les probase el curso de  
Comunicacion que habian estudiado los tres primeros en el curso  
quinto Colegio Militar de Calicutaba de esta Ciudad, desde mayo de  
Mayo de 1820. hasta fin de Agosto del mismo, y el otro por haber  
la estudiado en el Combente de Dominicos de Jussillo desde  
Junio de dicho año de 1820. hasta octubre de dicho año; y por tener  
se la junta de dichos tres Memoriales y Docum. presentados  
al intento acordaron: "Que se les pruebe a esta vez, invocando  
el curso de Comunicacion segun y como previene el Decreto de  
las Cortes de 13 de Agosto de 1820. Con lo que se concluyo esta  
junta que firmaron dos a dos Sres. D. nes el Sr. inf. de ella

D. de Swartz  
V. p. x

Jos. Garcia

Secretario



1820 año de 25 de Junio de 1820

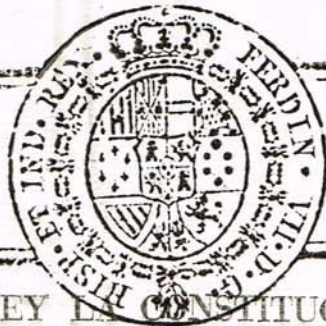


7  
Leyde en Journal de l'Académie  
1891.





SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820<sup>D</sup>

Habilitado, JURADA POR EL REY EN LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820,

Frey D. Manuel Carrillo Robledo del Abito de Calatrava, Individuo de las Academi-  
as Nacionales de la Historia, y Latina Matritense, Cura Prior de Sta. Maria la mayor de la X.ª de A. de S. Miguel, Provincia de la Mancha, y Rector del  
Colegio de Sta. orden en esta Ciudad de Salamanca.

Certifico, y caso necesario juro, que a consecuencia del Real  
Decreto de S. M. I. de 29 de Abril del corriente año se abrió  
con noticia del Sr. Rector político en el Domingo siete de  
Mayo Catedra, y enseñanza p.ª de la Constitución políti-  
ca de la Monarquía en este Colegio de mi cargo, a la qual asis-  
tieron exactamente D. Mariano Crespo, y Mascon, Profesor  
de Derecho hasta fin de Agosto anteprevisto en q.ª se cerro,  
recitando los artículos de la misma Constitución q.ª se le seña-  
laron, y contestando con ciertos a las preguntas q.ª se le  
hicieron; Y a fin de q.ª pueda acreditarse donde convenga,  
y a su solicitud doi esta q.ª firmo en Sta. mi Colegio de  
Salamanca a diez y ocho de Noviembre de corriente año  
de mil ochocientos veinte =

Man. Carrillo

Robledo

AVSA





7  
Juni 25 de Junio de 1895.  
Robre Curros & Contruccion

Amor



2

S.<sup>tes</sup> Rector e individuos de la  
Junta de Plan.

Junta de Plan é 25  
de Junio de 1821.

Sres D<sup>res</sup>

Alvarez, V. R.  
Ocaña,  
Ramón  
Montes.

Pues de este  
interesado el curso  
de Constitución  
segun y como pre-  
viene el Decreto de  
las Cortes de 13. de Ag.  
de 1820.

Don Miguel de Dios Curdante en  
esta Universidad y Bachiller en Philo-  
sophia á V.S.S. expone: Que habiendo  
asistido á las explicaciones de Constitu-  
cion en el Estudio publico de Truxillo  
q.<sup>o</sup> de orden de el Ayuntamiento de  
aquella Ciudad se abrió en el Convento  
de Padres Dominicos segun consta de  
la adjunta certification q.<sup>e</sup> tengo pre-  
sentada en la la Secretariade esta Un-  
-versidad.

Suplico á V.S.S. se sirvan man-  
dar se prueve el curso de Constitución en  
los terminos q.<sup>e</sup> previene el Decreto de  
las Cortes precediendo el examen corres-  
-pondiente.

Favor q.<sup>e</sup> opere de V.S.S.

B. S. M.  
Miguel de Dios





Legado en Tuniza de Plani de 25 de Junio  
de 1891



Como Rector y Catedrático de  
 Filosofía y Constitución de este  
 Convento de S<sup>to</sup> Domingo de  
 Truntillo: Compañero que D<sup>o</sup> Miguel  
 de Dios y Morante ha asistido a  
 D<sup>o</sup> mi Cátedra de Constitución en  
 el Verano pasado de mil ochocientos  
 veinte y cinco como resulta de la  
 certificación de q<sup>e</sup> en esta se hace  
 merito, y para q<sup>e</sup> como lo firmo  
 en Truntillo y Febrero 28 de 1824.

Jn. Rafael Maguieira  
 Catedrático Const<sup>l</sup>

Muy Señor mio: D<sup>o</sup> Miguel de Dios y Morante  
 natural de la V<sup>a</sup> Sedeima Diócesis de Salamanca  
 pretende incorporar en esta  
~~Real~~ Universidad Nacional el curso de Con-  
 stitución que parece ha estudiado en  
 este Convento de S<sup>to</sup> Domingo de Trun-  
 tillo, en todo el Verano próximo ante-  
 rior de 1824, según lo prevenido por  
 las Cortes en su Decreto de 3 Set<sup>o</sup> de 1820  
 que parece ha ganado en  
 desde 18 hasta  
 18 según las certificaciones que ha  
 presentado.

Sirvase V. con arreglo a la orden de  
 16 de Enero de 1799 informarme al már-  
 gen de esta de la legitimidad de dicho  
 Curso

Dios guarde a V. muchos años. Sala-  
 manca y Febrero 12 de 1824.

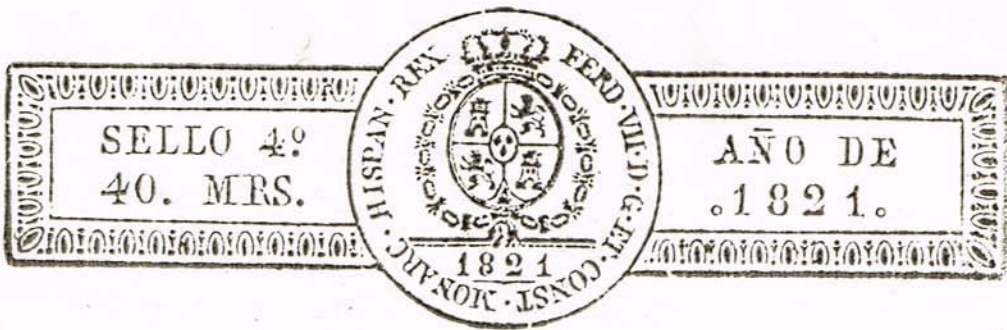
B. L. M. de V. su mas atento servidor.

Lic. D. Josef Ledesma  
 Srío.

R. P. fr. Rafael Maguieira, Lector de Filosofía  
 y Catedrático Constitucional, del Convento de Domini-  
 cos de Truntillo =







Como Lector q<sup>o</sup> soy de Filosofía en este Colegio de S. P. J. p<sup>o</sup>to Domingo de la ciudad de Trujillo, y Candarico por el Ill. Ayuntamiento de esta ciudad, para explicar la Construcción de las Monarquias: Certifico: Que D. Miguel de Loy y Villarreal, en el Oaxano q<sup>o</sup> comencio en Junio del año pasado hasta Octubre del mismo ha asistido a todas las explicaciones q<sup>o</sup> ha habido durante este tiempo, y de permiso del referido D. Miguel soy cargo q<sup>o</sup> firmo Trujillo y Enero catorce de mil ochocientos veinte y uno

Jn. de Rafael Maguicinas  
Cathedratico Const.





4

6

Señores de la junta de plan

D.<sup>no</sup> Juan Juan.<sup>do</sup> de Aze natural de la Parroquia de San  
Mames de Sisteos Obispado de Astorga, cursante en esta  
Universidad, á V. S. con la atención debida expone, q.<sup>e</sup> ha  
estudiado la Constitución de la Monarquía Española en el  
Colegio de Calatrava de esta Ciudad segun consta de la ad-  
junta certificación del Sr. Rey D.<sup>no</sup> Manuel Cerrillo Po-  
veda Rector de dho Colegio: Por tanto =

A V. S. suplica se dignen mandar se le pase por curso segun  
lo acordado por el Govierno. Favor que espera recibir de la nota-  
ria bondad y justificación de V. S. S. el suplicante)

Salamanca y Junio 20. de 1824

Juan Juan.<sup>do</sup> de  
Aze

Junta de Plan e 25 de Junio e 1824.

Sres. D.<sup>os</sup> Alvarez, Vice Rector <sup>ocano</sup>, Ramos, Montes.

Puede haberse interesado el Curso e Constitu-  
ción, segun y como prebiene el decreto de las  
Cortes e 13 e Agosto 1820 =

*[Handwritten signatures]*



7  
Leyde en Junna de l'Ann 1725 de l'anno  
1725







Habilitado, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION en 9 de Marzo de 1820.

Frey D. Man. Carrillo Robledo del Abito de Calatrava, Individo de las Academias Nacionales de la Historia, y Latina Matritense, cura Prior de Sta. Maria la mayor de la V.ª de Daimiel Provincia de la Mancha, y Rector del Colegio de Sta. Orden en esta Ciudad de Salamanca.

Certifico y como necesario fuere; que a consecuencia del Real Decreto de S. M. fha. 29 de Abril del corriente año se abrió con noticia del Sr. Refe político en el Domingo siete de Mayo la lección y enseñanza pp.ª de la Constitución política de la Monarquía en este Colegio de mi cargo, a la qual asistió escatissimamente el Bachiller en Derecho civil D.ª Juan Fran.ª de Arce hasta fin de Agosto anteproximo, en q.ª se cerró, recitando los articulos de la misma Constitución q.ª se le señalaron, y contestando con acierto a las preguntas q.ª se le hicieron; Ya fin de q.ª queda acreditado donde convenga, y a su solicitud dice esta q.ª firmo en otro. mi Colegio de Salamanca, y Nov.ª veinte y uno de mil ochocientos veinte =

Man. Carrillo  
Robledo





D<sup>o</sup> Mariano Frasco Navon, natural de esta ciudad y  
cursante en su Universidad Real de la Nación.

Con la debida sumision espone a V. S. que habiendo asistido  
contodo empeño ala catedra instalada de constitucion, en el  
extinguido de Calatrava regentada por Fr. D<sup>o</sup> Ventura de  
Leyba, Regente de Teologia y Catequaticos de la Universidad  
de S. P. M. en el Colegio de su dha orden. Dice que con  
la aprobacion de V. S. se le mande examinar de ella mediante  
exibir la certificacion de su puntual asistencia, y q. pue  
da probar dicho curso.

Saber q. espere merecer de V. S. quien desea log. D<sup>o</sup> y  
m. a la vida

Mariano Frasco Navon  
*[Signature]*

escrito a la Puebla nueva  
a D<sup>o</sup> Ventura Leyba, en  
24 de Marzo de 1821.

Junta de Plan de 25 de Junio de 1821.  
Señores D<sup>os</sup> Alvarez, Vice Rector <sup>ocaso</sup> y Frasco; Monjes  
Prueberle a este interesado el curso de Constituci-  
on, segun y como prebiera el Decreto de las Cor-  
tes de 1813 de 7 de Agosto de 1820 =  
*[Signature]*

